

Condiciones de venta y entrega de la empresa Erich Utsch AG (fecha: Junio de 2021)

I. Generalidades, ámbito de aplicación

- Las siguientes condiciones de venta y entrega (Condiciones Generales de Contratación: CGC) se aplican a todas nuestras ofertas, entregas y servicios. Aquellas condiciones del cliente que entren en conflicto o discrepen de nuestras CGC no serán aceptadas, a menos que aceptemos por escrito de forma expresa la validez de las condiciones del cliente. A pesar de que tengamos conocimiento de las condiciones del cliente que entren en conflicto o discrepen de nuestras CGC, se aplicarán igualmente y sin limitaciones nuestras CGC al llevar a cabo la entrega al cliente.
- Nuestras CGC solamente se aplican a empresarios (§ 14 Código Civil alemán), personas jurídicas del derecho público y fondos especiales de derecho público.
- En caso de que una disposición de nuestras CGC o una disposición en el contexto de otros acuerdos sea o se vuelva ineficaz, no afectará la validez de todas las demás disposiciones o acuerdos.

II. Conclusión del contrato, documentos de oferta

- Nuestras ofertas están sujetas a la venta previa, no son de cumplimiento obligatorio ni tampoco son vinculantes, a menos que estén expresamente marcadas como vinculantes. El pedido realizado por el cliente se considera una oferta de contrato vinculante. A menos que se indique lo contrario en el pedido, tenemos derecho a aceptar dicha oferta a partir de la recepción de la recepción.
- La aceptación de las ofertas contractuales puede ser declarada por nuestra parte por escrito (por ejemplo, mediante la confirmación del pedido) o mediante la entrega de la mercancía.
- Los documentos entregados por el cliente (como por ejemplo: información, dibujos, muestras, modelos o similares) resultan determinantes para nosotros. El cliente es responsable de su precisión, viabilidad técnica y exhaustividad, es decir, no estamos obligados a llevar a cabo una revisión de los mismos.
- Las informaciones e indicaciones que se den en folletos, dibujos, catálogos, listas de precios y documentos similares solo son vinculantes si dichos elementos han sido incluidos por escrito y de manera expresa en el respectivo contrato o han sido confirmados en la confirmación del pedido.
- El cliente está obligado a adjuntar a sus pedidos o confirmaciones de pedidos toda la información necesaria para que podamos completar la entrega.
- No reservamos el derecho de propiedad y derechos de autor de ilustraciones, dibujos, cálculos y otros documentos. Esto también se aplica a aquellos documentos escritos que se consideren "confidenciales". El cliente deberá recibir nuestra expresa consentimiento por escrito para que pueda transferir dichos documentos a terceros. El cliente no devolverá, a petición nuestra, dichos artículos en su totalidad y destruirá todas las copias que pueda haber producido siempre que no sean necesarias para el desarrollo habitual de su actividad comercial o en caso de que las negociaciones no finalicen con el acuerdo del contrato.

III. Precios

- Nuestros precios se entienden como precios EXW (según Incoterms 2020 o sus modificaciones válidas vigentes) en las instalaciones de nuestra fábrica ubicada en Siegen más flete y embalaje, a menos que se acuerde lo contrario.
- A menos que se acuerde expresamente el contrario, nuestros precios son precios netos. El IVA establecido por ley no está incluido en nuestros precios. El IVA se aplicará a la factura por separado el día en el que se realice la entrega o el servicio.
- No reservamos el derecho de aumentar nuestros precios de forma razonable si entre la fecha de conclusión del contrato y la fecha de entrega acordada o la última entrega parcial han transcurrido más de tres meses, ya que no podemos prever aumentos de costos impredecibles e irrazonables, como aquellos derivados de costos materiales, del aumento en los precios de productos básicos y especiales, así como un comportamiento moderado en salarios, fletes o cargas públicas. En cada caso liquidaremos entre sí las reducciones y los aumentos de costos. Los cambios que se realicen en los costos serán demostrados de forma justificada siempre que el cliente lo solicite.

IV. Tiempo de entrega y de servicio

- A menos que se acuerde expresamente lo contrario, la información sobre los tiempos de entrega serán únicamente aproximados.
- Los plazos de entrega comienzan con la recepción de la confirmación de nuestro pedido, y no antes de que se hayan aclarado todos los detalles de la operación, y además se consideran desde el lugar en el que se realiza la entrega. El lugar de entrega es nuestra fábrica ubicada en Siegen.
- El cumplimiento de nuestra obligación de entrega presupone el cumplimiento puntual y adecuado de las obligaciones que incumben al cliente, incluida la aclaración de cuestiones técnicas y prácticas que, dependiendo de las circunstancias, pueden considerarse necesarias.
- En caso de que no podamos cumplir con la entrega puntual debido a situaciones de fuerza mayor por las que no somos responsables, como disputas laborales, medidas administrativas, escasez de energía o materia prima, bloqueos o congestiones en el transporte, Pandemia, obstrucciones operacionales, por ejemplo, por fuego, agua y/o daños de maquinaria u otras alteraciones de las que no tengamos control en nuestra empresa o en empresas de proveedores/subcontratistas, que tienen demostrada una influencia considerable, estamos obligados a informar inmediatamente al cliente sobre la nueva situación. En estos casos nos reservamos el derecho a posponer el plazo de entrega por el tiempo que dure el acontecimiento de fuerza mayor o la alteración, siempre y cuando hayamos cumplido con nuestra obligación de información anterior. Si es imposible realizar la entrega a causa de los acontecimientos de fuerza mayor y/o alteraciones, nuestra obligación de entrega será anulada quedando excluidas las reclamaciones de indemnización. Si el cliente demuestra que el cumplimiento tardío como resultado de la demora no lo afecta, puede desistir del contrato con la exclusión de otras reclamaciones. Si el acontecimiento de fuerza mayor o la alteración dura más de un mes, podemos rescindir la parte del contrato que aún no se ha cumplido siempre y cuando hayamos cumplido con nuestra obligación anterior de informar, y no hayamos asumido el riesgo de adquisición o una garantía de entrega. El acto de fuerza mayor en el sentido de este párrafo hace referencia a cualquier evento externo, provocado desde el exterior por fuerzas naturales elementales o por las acciones de terceros, que bajo el entendimiento y la experiencia humana sea impredecible y que no pueda prevenirse por medios económicamente viables o incluso aplicando el mayor de los cuidados que se considere razonable no se pueda prevenir o no pueda quedar indemne y que, además, no pueda ser aceptado por el empresario debido a su frecuencia.
- El párrafo 4 se aplicará en cuanto hayamos concluido una operación de cobertura congruente antes de la celebración del contrato con el cliente, la cual nos permitiera cumplir con nuestras debidas obligaciones contractuales con el cliente en caso de que no haber sido abastecidos por nuestro proveedor, no haber sido abastecidos de forma adecuada, y/o su debido tiempo sin que seamos responsables.
- En caso de daños causados al cliente a causa de retraso en la entrega, solo seremos responsables de acuerdo con el apartado XI. En caso de renuncia se aplican las disposiciones legales.

V. Calidades, dimensiones y peso

- Las calidades y dimensiones del material suministrado están determinadas exclusivamente por los estándares alemanes de materiales, las desviaciones están permitidas dentro del marco DIN.
- El empobrecimiento de peso se proporciona mediante la presentación de la hoja de pesaje. El peso total del envío resulta determinante.

VI. Aceptación

- En caso de que las correspondientes normas de materiales prevean una aceptación o en el caso de que se haya acordado la aceptación, ella tendrá lugar en nuestra fábrica ubicada en Siegen inmediatamente después de la notificación de la disposición de envío.
- El cliente asume los costos derivados de la aceptación.
- Por lo demás, al realizar la aceptación se aplicarán las disposiciones legales de la ley de contratos de trabajo y transporte.

VII. Envío y transferencia del riesgo

- A menos que se acuerde expresamente lo contrario, la mercancía se considerará entregada cuando esté disponible en el almacén para su entrega (de acuerdo con Incoterms 2020 o en la versión actualmente aplicable) ex fábrica en Siegen. El lugar de entrega y de cumplimiento del contrato es nuestra fábrica ubicada en Siegen. Esto también se aplica si, en casos excepcionales, hemos asumido los gastos de transporte o los hemos desembolsado para el cliente, o en el caso de que se realicen entregas parciales.
- El riesgo de pérdida y deterioro accidental de la mercancía se transfiere al cliente a más tardar en el momento de la entrega de la mercancía.
- Si a petición del cliente enviamos la mercancía a un lugar distinto del lugar de cumplimiento, el riesgo de pérdida y deterioro accidental de la mercancía pasará a ser responsabilidad del cliente en cuanto la mercancía sea entregada al transportista, porteador transitorio o a cualquier otra persona o institución designada para llevar a cabo el envío. Esto también se aplica en caso de que asumamos excepcionalmente los costos de transporte o los paguemos por adelantado al cliente.
- En caso de que la mercancía sea enviada a través de nuestros propios vehículos, el riesgo de pérdida o deterioro accidental de la mercancía al cargar la mercancía en nuestro vehículo pasará a ser responsabilidad nuestra.
- En caso de que se haya acordado una recepción, esta será determinante para las cuestiones relacionadas con la transferencia del riesgo. Por lo demás, en una recepción acordada se aplicarán debidamente las disposiciones legales del derecho contractual de trabajo.
- La mercancía que se encuentre lista para ser enviada deberá ser solicitada inmediatamente. Si el envío o la adquisición se retrasan por motivos por los que el cliente es responsable, el riesgo pasará al cliente una vez recibida la notificación de disponibilidad para el envío.
- La entrega o recepción es la misma en caso de que el cliente entre en demora con la aceptación. En caso de que exista una demora de aceptación por parte del cliente o si la entrega se retrasa por motivos por los cuales el cliente es responsable, tendremos derecho a exigir una compensación por el daño resultante, incluyendo los gastos adicionales que se generen. Además, nos reservamos el derecho de almacenar la mercancía por cuenta y riesgo del cliente.
- Tenemos derecho a realizar entregas parciales siempre que estas entregas sean razonables para el cliente y tengan en cuenta sus intereses.

VIII. Condiciones de pago, liquidación

- A menos que se acuerde lo contrario, nuestras facturas se pagarán netas dentro de los 14 días posteriores a la facturación y recibo de la factura con un descuento del 2% o dentro de los 30 días posteriores a la facturación y recepción de la factura. Los pagos se pueden realizar con un efecto liberador si se llevan a cabo únicamente a través de nosotros o a través de nuestra cuenta bancaria/cuenta de giro que se indica en el formulario de factura.
- El cliente no tiene derecho a retener los pagos por contrademandas ni a compensar las contrademandas, a menos que los hayamos reconocido, ya sean indiscutibles o hayan sido legalmente establecidos. En este caso, los contra derechos del cliente que se produzcan sobre el mismo contrato debido a defectos, incumplimiento y/o rendimiento incompleto o inacadado no se verán afectados.
- En caso de que el cliente sea comerciante, tiene que pagar un interés del 5% anual en los pagos atrasados a partir de la fecha de vencimiento.
- En caso de que el cliente esté atrasado con el pago, podemos cargar intereses de demora del 9% por encima de la tasa base. El ejercicio de reclamación de daños por demora adicional queda reservado.
- No reservamos expresamente el derecho de rechazar letras de cambio y cheques. La aceptación se realiza única y exclusivamente por razones de cumplimiento. Los gastos de los cargos por descuento y facturación, irán a cargo del cliente y deberán abonarse de inmediato. Nuestras exigencias solo son válidas después de haberse realizado el pago definitivo.
- En caso de que el cliente no entregue la información requerida a su debido tiempo, ocasionando así costos adicionales, nos reservamos el derecho de cargar dichos costos adicionales al cliente. Esto se aplica si interrumpimos la tramitación de pedidos siguiendo las indicaciones del cliente.
- En caso de que, una vez concluido el contrato, resulta evidente (por ejemplo, mediante la rescisión del seguro de crédito comercial o la solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia) que nuestra reclamación del precio de compra se ve comprometida por la incapacidad del cliente en cumplir sus obligaciones, tendremos derecho, de acuerdo a las disposiciones legales, a rechazar el cumplimiento de los servicios y, en su caso, después de fijar una fecha, a rescindir el contrato (§ 321 BGB). En el caso de contratos relacionados con la producción de artículos no justificables (artículos hechos a medida), podremos comunicar nuestra renuncia de inmediato; las disposiciones legales sobre la prescindibilidad de la fijación de un plazo no se ven afectadas.
- Tenemos derecho a elegir entre enviar nuestras facturas en papel o electrónicamente.

IX. Reserva de propiedad

- Todos los productos entregados permanecerán en nuestra propiedad (mercancías sujetas a retención) hasta que no se hayan cumplido todas nuestras exigencias derivadas de la relación comercial con el cliente.
- El cliente está obligado a asegurar por su cuenta las mercancías sujetas a retención contra incendios, daños por agua y robo el suficiente tiempo hasta que dichos productos pasen a tener un nuevo valor. La conclusión y el mantenimiento del aseguramiento de dichos productos podrán demostrarse bajo petición.
- El cliente está obligado a tratar las mercancías sujetas a retención con cuidado. En caso de que se deban realizar trabajos de mantenimiento e inspección, el cliente deberá llevarlos a cabo a su debido tiempo y a sus expensas.
- En caso de que el cliente se retrase en los pagos o no cumpla con sus obligaciones, podremos rescindir el contrato de acuerdo con las disposiciones legales y exigirle al cliente las mercancías sujetas a retención.
- El procesamiento o transformación de las mercancías sujetas a retención siempre se realizará para nosotros. En caso de que el cliente realice procesamiento con otros bienes que no nos pertenezcan, tenemos derecho a la copropiedad de los bienes fabricados en proporción al valor de factura de nuestras mercancías sujetas a retención procedidas a la suma de los valores de factura de todos los demás bienes utilizados en la producción. El cliente mantiene la copropiedad resultante sin que ello nos suponga un coste adicional. Lo mismo será aplicable tanto al objeto resultante del procesamiento como a la mercancía entregada sujeta a retención.

- En caso de que la mercancía se mezcle de forma inseparable con otros objetos o se conecte de tal manera que se convierta en parte integral de un objeto nuevo, adquirimos la copropiedad del objeto nuevo en proporción al valor de factura de las mercancías sujetas a retención a la suma de los valores facturados de todos los demás objetos/sustancias mezcladas o conectadas. En caso de que la conexión o mezcla se lleve a cabo de manera que el objeto

del cliente deba considerarse como el elemento principal, se acuerda a partir de ahora que el cliente no asigne de forma proporcional la copropiedad. El cliente mantiene la copropiedad resultante sin que ello nos suponga un coste adicional. Lo mismo será aplicable tanto al objeto resultante de la mezcla o conexión como a la mercancía entregada sujeta a retención.

- El cliente solo puede vender las mercancías sujetas a retención en el curso normal de su actividad comercial.
- El cliente no transada desde ahora y como garantía todas las reclamaciones procedentes de la reventa de las mercancías sujetas a retención y todos los derechos auxiliares por el monto de la factura final (IVA incluido) de nuestras reclamaciones, independientemente de si los bienes comprados han sido revendidos sin o después del procesamiento, mezcla o conexión. Para cobrar esta reclamación, el cliente sigue estando autorizado incluso después del tiempo. Nuestro derecho a cobrar la reclamación nosotros mismos no se ve afectado. Sin embargo, nos comprometemos a cobrar la reclamación, siempre y cuando no se presenten letras de cambio o de cheques, el cliente no incurra en incumplimiento de pago y no se presente ninguna solicitud para la apertura de procedimientos de insolvencia sobre su capital. En caso de que este fuera el caso, podemos exigir que el cliente nos notifique las reclamaciones traspasadas y sus deudores, nos proporcione toda la información necesaria para el cobro, entregue los documentos asociados y notifique a los deudores (terceros) sobre el retraso.

- Las mercancías sujetas a retención no pueden ser empeñadas o transferidas por el cliente a terceros como garantía sin nuestro consentimiento expreso por escrito antes del pago total de las reclamaciones garantizadas. En el caso de embargo o de otras intervenciones de terceros, el cliente deberá informarnos de inmediato por escrito. En caso de que reclamemos contra un tercero y la acción haya resultado favorable y el tercero no pueda reembolsarnos los costos judiciales o extrajudiciales, será el cliente el responsable de hacer frente a los costos en los que hayamos incurrido.
- En caso de pérdida o daño de las mercancías sujetas a retención, será el cliente el que nos traspare por adelantado y como garantía adicional cualquier reclamación por pagos de seguros resultantes de este contexto por el monto del importe de la factura final (IVA incluido) de nuestras exigencias.
- En caso de que, por nuestra parte, sean necesarias ciertas medidas y/o declaraciones del cliente sobre las entregas a países extranjeros en el país importador para asegurar la efectividad de la reserva de dominio antes mencionada o los otros derechos mencionados en los párrafos anteriores, el cliente deberá informarnos inmediatamente por escrito o en formato de texto, haciendo frente a dichos medios y/o declaraciones a sus expensas y en la mayor brevedad posible. En caso de que la ley del país importador no permita la reserva propiedad, el cliente estará obligado a proporcionarnos a sus expensas y en la mayor brevedad posible otra garantía adecuada para los bienes entregados u otras garantías según criterios de equidad (§ 315 Código Civil alemán).
- En caso de que el valor realizable de las garantías que nos corresponden sobrepasen en más de un 10%, estaremos obligados a liberar a petición del cliente las garantías que ellos mismos.
- El cliente está obligado a separar el almacenamiento y la conservación de las mercancías sujetas a retención, así como los artículos resultantes de la conexión, mezcla o procesamiento de las mercancías sujetas a retención.

X. Garantías

- A menos que se indique lo contrario en lo subsecuente, se aplicará la normativa legal a los derechos del cliente en el caso de defecto material o legal (incluyendo falsedad o deficiencia en la entrega).
- En caso de que se realice la entrega final de la mercancía a un consumidor (compra de bienes de consumo en el sentido del § 474 Código Civil alemán), las disposiciones legales especiales de los §§ 445a, 445b, 478, párrafo 1, Código Civil alemán, permanecerán siempre intactas. Las disposiciones especiales sobre el recurso del proveedor no se aplicarán en los demás casos.
- La base de nuestra responsabilidad por defectos es, principalmente, el acuerdo realizado sobre la calidad de la mercancía. Como acuerdo sobre la calidad de la mercancía se toman como referencia todas las descripciones de productos e información del fabricante que son objeto del contrato individual o que hayamos publicado (en particular en catálogos o en nuestro sitio web) en el momento en que se celebró el contrato. No obstante, no asumimos ninguna responsabilidad por las declaraciones públicas que hayan realizado otros terceros (por ejemplo, declaraciones publicitarias) y que el cliente haya utilizado como referencia para las condiciones de compra.
- Los derechos de garantía del cliente presuponen que ha cumplido correctamente y a su debido tiempo sus deberes de inspección y reclamación en conformidad con § 377 Código Civil alemán. Cualquier reclamación de deficiencia deberá realizarse por escrito. En caso de que la relación contractual entre nosotros y el cliente sea la de un contrato de obra, se aplicará como consecuencia del § 377 Código Civil alemán.
- En caso de que no hayamos asumido el riesgo de desgaste natural o daños que se produzcan después de la transferencia de riesgo como resultado de un tratamiento defectuoso o negligente, falta de mantenimiento, uso excesivo, uso inadecuado o incorrecto, instalación incorrecta o puesta en marcha por el cliente o terceros (que no actúan por nosotros), equipos inadecuados, operación incorrecta, incumplimiento de las instrucciones de operación o debido a influencias externas especiales que no se presuponen después del contrato.
- En caso de que el cliente o terceros (que no actúan por nosotros) lleven a cabo cambios o trabajos de reparación inadecuados no se aceptarán reclamaciones por defectos materiales.
- Mientras tengamos que prestar servicios siguiendo los dibujos, especificaciones, muestras, normas, etc. del cliente, será este quien lleve el riesgo de que sea adecuado para el uso previsto.
- Tenemos la oportunidad de revisar una deficiencia manifestada in situ.
- Si el producto entregado resulta estar defectuoso y el cliente ha cumplido debidamente su obligación de inspección y de reclamación en caso de deficiencia en conformidad con el apartado X.3 de estas CGC, le correspondrá al cliente los derechos legales de acuerdo con el siguiente estipulaciones:
 - En primer lugar, tenemos el derecho, a nuestro criterio, de remediar el defecto o a entregar bienes contractuales sin defectos al cliente o, en el caso de un contrato de trabajo y servicios, a producir un nuevo trabajo (subsustitución). Nuestro derecho a rechazar una subsustitución según los requisitos legales no se ve afectado. El cliente deberá darnos el suficiente tiempo y la oportunidad de poder llevar a cabo la subsustitución dentro de nuestro horario laboral habitual.
 - En caso de que realmente exista una deficiencia, estaremos obligados a asumir todos los gastos que se hayan producido en el marco de la subsustitución, en particular los costos de transporte, viaje, mano de obra y materiales. En caso de que la exigencia de subsustitución del defecto por parte del cliente no esté justificada, podremos exigir una compensación por los costos incurridos por el cliente. En caso de que el cliente ya conociera el defecto durante la instalación o si la instalación no se hubiera llevado a cabo según lo previsto, la subsustitución no incluirá los gastos por la eliminación del artículo defectuoso ni la reinstalación. Esto también se aplica en caso de que el cliente no haya reconocido por negligencia grave el defecto antes de la instalación, a menos que hayamos ocultado fraudulentamente el defecto o asumido una garantía.
 - Si el cliente no ha reconocido el defecto antes de la instalación, el cliente deberá pagar el precio acordado por los bienes entregados. Sin embargo, el cliente tiene derecho a retener una parte razonable del precio.
 - En el caso de entrega de sustitución o nueva producción para contratos de servicios, el cliente deberá devolvernos el producto defectuoso siempre y cuando se lo pidamos.
 - En caso de que la subsustitución fracase o en caso de que la rechacemos, el cliente puede rescindir el contrato o reducir el precio de compra después del vencimiento infructuoso de un plazo de tiempo razonable. En caso de que el defecto no pueda ser subsanado al cliente únicamente le quedará el derecho a la reducción.
 - Para aquellas reclamaciones llevadas a cabo por el cliente por daños y perjuicios o por el reembolso debido a gastos innecesarios, nos hacemos responsables únicamente con lo dispuesto en el apartado XI de estas CGC.
 - Para el plazo de prescripción se aplicará el apartado XII de estas CGC.

XI. Responsabilidad

- Sujeto a lo dispuesto en el apartado XI.2 somos responsables por daños y perjuicios en reclamaciones contractuales, no contractuales o cualquier otra reclamación por daños y perjuicios, independientemente del motivo legal, en particular por defectos, demoras e imposibilidades, negligencia en negociaciones contractuales y responsabilidad extracontractual, solo en caso de dolo y negligencia grave, incluyendo los casos de dolo y negligencia grave producidos por nuestros representantes y auxiliar ejecutivo. Además, también somos responsables por negligencia simple, incluida la negligencia simple producida por nuestros representantes y auxiliares ejecutivos, por daños resultantes de la violación de una obligación contractual material, es decir, una obligación cuyo cumplimiento posibilita la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el cliente puede confiar regularmente (deber cardenal). Sin embargo, exceptuando las situaciones de dolo producidos por nuestros representantes y auxiliares ejecutivos, la responsabilidad por daños y perjuicios se limita a daños previsible que puedan ocurrir de forma habitual.
- De las exclusiones de responsabilidad y limitaciones de las disposiciones en el apartado XI.1 quedan excluidas las reclamaciones por daños a la vida, cuerpo y salud, así como las reclamaciones del cliente bajo la Ley de Responsabilidad del Producto, las disposiciones legales especiales para la entrega final de la mercancía a un consumidor y otras regulaciones obligatorias de responsabilidad. Además, de las exclusiones de responsabilidad o limitación anteriores no se aplicarán, en el caso de que hayamos ocultado fraudulentamente un defecto o seamos responsables de asumir una garantía o asumir el riesgo de adquisición.
- Los apartados XI.1, XI.2 también se aplican si el cliente, en vez de exigir una reclamación de indemnización por el daño, exige una indemnización por gastos inútiles.
- En la medida en que la responsabilidad de indemnización por daños y perjuicios contra nosotros quede excluida o limitada, también se aplicará el mismo acto a la responsabilidad de indemnización por daños y perjuicios personal de nuestros empleados, trabajadores, colaboradores, representantes y auxiliares ejecutivos, que se vean afectados por la misma base legal.

XII. Prescripción

- Las reclamaciones del cliente por defecto material o legal prescriben en el plazo de un año a partir de la entrega. Siempre y cuando se haya acordado una aceptación su prescripción inicia con la aceptación.
- Los regímenes de prescripción obligatorios no se ven afectados. El aliveo de prescripción que se menciona en el apartado XI.1 deja de aplicarse especialmente en los casos de reclamaciones por daños a la vida, integridad física y/o salud, por reclamaciones basadas en dolo y/o negligencia grave, por reclamaciones derivadas de la asunción de una garantía o la asunción del riesgo de adquisición. Asimismo, los plazos de prescripción más largos según § 438 párrafo 1 n.º 1 Código Civil alemán (derechos reales de un tercero), § 438 párrafo 1 n.º 2, 634a apartado 1 n.º 1 Código Civil alemán (edificios, materiales de construcción y componentes así como servicios de planificación para una construcción) y § 438 párrafo 3, 634a párrafo 3 Código Civil alemán (negligencia) no se verán afectados. En caso de que el último contrato en la cadena de suministro sea una compra de bienes de consumo según § 474 Código Civil alemán (es decir, en la entrega final de los bienes a un consumidor), los plazos de prescripción de acuerdo con el § 445b Código Civil alemán no se verán afectados.
- Los plazos de prescripción resultantes de los apartados XI.1, XII.2 para las reclamaciones por defecto material o legal se aplicarán a las reclamaciones contractuales y extracontractuales de la competencia por daños y perjuicios del cliente basados en un defecto de los bienes contractuales. En la medida en que, en casos individuales, la aplicación de las regulaciones de prescripción legales conduzca a una prescripción más temprana de las reclamaciones concurrentes, entra en vigor para las reclamaciones concurrentes el plazo de prescripción legal. No se verán afectados en ningún caso los plazos de prescripción legales en virtud de la Ley de Responsabilidad del Producto.
- En cuanto a lo dispuesto en el apartado XI.1 - XII.3 si se nos reduce la prescripción de reclamaciones, se aplicará dicha reducción para cualquier reclamo del cliente contra nuestros representantes, empleados, trabajadores, agentes así como auxiliares ejecutivos y agentes delegados que se rijan bajo las mismas bases legales.

XIII. Derechos de rescisión / cancelación

- En caso de producirse por nuestra parte un incumplimiento del deber no basado en un defecto, el cliente solo tendrá derecho a rescindir el contrato si somos responsables por el incumplimiento del deber.
- En caso de que se trate de un contrato de servicio o un contrato de entrega de bienes móviles e injustificables, se excluirá el derecho libre del cliente a rescindir el contrato (§§ 651, 649 Código Civil alemán).

XIV. Tratamiento de datos personales

- Tratamos datos personales para que sean recopilados en el marco de las entregas, los servicios y las ofertas, y en estricta conformidad con las normas de protección de datos aplicables. La información de acuerdo con los artículos 13, 14 del Reglamento de Protección de Datos General (UE) No. 2016/679 sobre el tratamiento de datos personales puede consultarse en www.utsch.com/Protecti-n-de-datos. Si lo desea también le podemos enviar dichos documentos por escrito.
- En caso de que el cliente proceda a transferirnos datos personales, estará obligado a informar a la persona afecta en la mayor brevedad posible de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Protección de Datos General de la UE No. 2016/679 sobre el tratamiento de sus datos por nuestra parte; nos abstendremos a informar de ello a la persona afectada.

XV. Lugar de cumplimiento, jurisdicción, ley aplicable

- El lugar de cumplimiento para nuestras entregas y todos los pagos será Siegen.
- En caso de que el cliente sea comerciante, una entidad legal de derecho público o un fondo especial de derecho público, Siegen será el lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan directa o indirectamente de la relación contractual; no obstante, tenemos el derecho de demandar al cliente también en los juzgados en donde se ubica su sede comercial.
- Se acuerda la aplicación de las leyes de la República Federal de Alemania con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías.

UTSCH